



## Resolución Licitación Pública Local PLEJ/LXII/109/2019 “INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y ACCESORIOS”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 72, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones/solicitudes **SRT/SAMG/153/2019, SRT/SAMG/154/2019 y SRT/SAMG/155/2019** para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/109/2019** referente a “*Interconexión de fibra óptica y accesorios*”, requerida(s) por el Sistema de Radio y televisión del Congreso del Estado de Jalisco.

### ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 22 (veintidós) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El lunes 26 (veintiséis) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”.
3. El martes 03 (tres) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 01 un licitante denominado AR Tecnología y Soluciones S. de R. L. de C. V.

**Resolución**  
**Licitación Pública Local PLEJ/LXII/109/2019**  
**“INTERCONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y ACCESORIOS”**

En función de lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 72 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

*“Artículo 72. VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”,*

Dado lo anterior se emite la siguiente:

**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

**Primero.** Difúndase y publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, primer piso, en la Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante).

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control (Comité de Adquisiciones) y de la Unidad Centralizada de Compras, que realizan éste acto celebrado el día 03 de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve).

**Lic. Norberto Vidaurri Coronado**

Representante del Órgano Interno de Control y del  
Comité de Adquisiciones



**LAE Ernesto Samuel Zúñiga Ojeda**

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

